MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2367

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA.

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 4.495/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 94 de fecha 14 de setiembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas participantes.

Que, el Acta de Evaluación N° 54, de fecha 25 de octubre de 2012, recomienda adjudicar a favor de la Firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., en la Contratación mencionada.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General del MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2367

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario en el Ejercicio Fiscal 2012, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1102/2012, PAC por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA,** a favor de la Firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., por el monto de guaraníes cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil (Gs. 47.350.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría Técnica de Planificación

M.O.P.C.